

## Los autónomos podrán compatibilizar desde enero el cobro del paro con la actividad

**LUCÍA PALACIOS**

MADRID. A partir de enero los autónomos podrán compatibilizar el cobro de una prestación por desempleo con el desarrollo de la actividad, algo que en estos momentos no está permitido. Esta es una de las novedades que incorpora el nuevo sistema de cotización de los autónomos que ayer aprobó el Consejo de Ministros y mediante el cual casi la mitad de emprendedores pagará menos que ahora, un 25% mantendrá la misma cuota y el 25%

restante (en torno a unos 750.000 trabajadores) tendrán cotizaciones más elevadas.

La nueva ley, que establece para el año 2023 una cuota mínima entre los 230 y los 500 euros mensuales dependiendo de los rendimientos netos que obtengan, mejora y amplía las prestaciones del colectivo, hasta el punto de que por primera vez en la historia (con excepción del periodo de pandemia) no necesitarán bajar la persiana de sus negocios ni darse de baja en el RETA para recibir esta ayuda.

«La prestación por cese de actividad no cumplía los objetivos ni desde el punto de vista cuantitativo ni cualitativo», reconoció el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, quien ofreció un dato muy significativo: en 2019 menos de 1.500 autónomos accedieron a esta prestación. Por eso, el Gobierno ha hecho una reformulación completa de la protección de los trabajadores por cuenta propia, manteniendo el cese de actividad ordinario pero incorporando nuevas modalidades en base a la experiencia del despliegue de

prestaciones durante la pandemia y la erupción del volcán Cumbre Vieja de La Palma. Así, se reconoce una nueva prestación del 50% de la base reguladora compatible con otra actividad que podrá cobrarse durante un periodo de cuatro meses a dos años.

Otra de las novedades que trae esta ley es que los autónomos podrán acceder a toda la información y realizar todo tipo de gestiones a través de su móvil.

También el Consejo de Ministros aprobó ayer la reforma del reglamento de la Ley Orgánica de Extranjería que incluye una nueva figura de arraigo por formación que va a agilizar la regularización de los migrantes que quieren formarse en profesiones particularmente deficitarias.